

**ADENDA AL CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA NIUBIZ
(COMPRA DE EQUIPO)**

Conste por el presente documento que se extiende por duplicado **LA ADENDA AL CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA NIUBIZ (COMPRA DE EQUIPO)** por parte de **LA AFILIADA** cuyos datos se encuentran indicados en la parte final del presente documento y **COMPAÑÍA PERUANA DE MEDIOS DE PAGO S.A.C.** (en adelante **NIUBIZ**), con RUC N° 20341198217, con domicilio en Av. José Pardo N° 831 Piso 10, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Diego José Conroy Rivera, identificado con DNI N° 09336596, según poder inscrito en la Partida N° 03014716 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

LA AFILIADA declara que suscribió un Contrato de Afiliación al Sistema Niubiz (en adelante, El Contrato), a fin de que pueda recibir de sus clientes finales la cancelación de sus bienes y/o servicios; a través de los medios de pago que **NIUBIZ** puso a su disposición.

SEGUNDA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Mediante la presente adenda **LA AFILIADA** declara su intención de adquirir el equipo asignado a su local comercial. En ese sentido declara que tiene conocimiento que no le será aplicable las cláusulas relacionadas con la **PROPIEDAD** del equipo (terminal POS), así como la de devolución de este en caso desee su desafiliación del sistema.

TERCERA: OTRAS CONSIDERACIONES

Al ser propietario del equipo (terminal POS) queda sin efecto el concepto de alquiler pactado al momento de la afiliación y toda cláusula del Contrato relativa al alquiler del equipo. **LA AFILIADA** declara que tiene las autorizaciones necesarias para adquirir el equipo y que el costo de este será descontado del producto de sus transacciones.

CUARTA: GARANTIA Y POST VENTA

LA AFILIADA declara y entiende que el(los) equipo(s) ha adquirir no tiene(n) garantía, en caso de una avería **LA AFILIADA** podrá solicitar a **NIUBIZ** un técnico el cual realizará una evaluación de primera línea que tendrá un costo asociado. Si esta avería no puede ser resuelta, **LA AFILIADA** podrá adquirir un nuevo equipo pagando el costo correspondiente. En caso **LA AFILIADA**, realice la compra de un nuevo equipo, se suspenderá la entrega gratuita de contómetros los cuales deberán ser adquiridos por **LA AFILIADA** a través de los canales de venta de **NIUBIZ**.

Suscrito en la ciudad de Lima, en señal de conformidad, el de del 2019.

LA AFILIADA
RUC:
NOMBRE Y APELLIDO
DNI N°

COMPAÑÍA PERUANA DE MEDIOS DE PAGO
DIEGO JOSE CONROY RIVERA